

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2023-00046-00

Montería, Veintiséis (26) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023).

NOTA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez, informando de la solicitud de ejecución y medidas cautelares presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

Se deja constancia de la suspensión de términos en el territorio nacional y su prorroga durante los días 14 a 22 de septiembre de 2023 conforme a los acuerdos PCSJA23-12089 C3 y C4 expedidos por el Consejo superior de la Judicatura. -

PROVEA-.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PÉREZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

MONTERÍA – CÓRDOBA

Montería, Veintiséis (26) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACION
Radicado No.	23-001-31-05-003-2023-00046-00
Ejecutante	IBETH DEL SOCORRO HOYOS GARCIA
Ejecutado	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A

Visto el anterior informe secretarial y siendo ellos así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas aplicables al caso, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: De conformidad con lo establecido por el artículo 101 del Código de Procedimiento Laboral, ratifíquese bajo juramento a la parte ejecutante de la denuncia de bienes contenida en la solicitud presentada en la ventana digital del Juzgado. Por secretaría, remítase el formato respectivo, el cual deberá ser diligenciado y allegado al expediente.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para decidir si se libra o no mandamiento de pago y resolver las medidas cautelares deprecadas.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9c758022f9ee6d03eec1e34bb7e39bddbc5f3d5da2fa4293ff833c06639b6d34

Documento generado en 26/09/2023 04:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>